

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	43186
<b>Nombre</b>	Fiscalidad indirecta
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	5.0
<b>Curso académico</b>	2023 - 2024

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
2900 - Doble Máster en Abogacía y Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	2	Anual

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	17 - Fiscalidad indirecta	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
HERNANDO CEBRIA, LUIS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'
MACHANCOSES GARCIA, ESTER	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho

**RESUMEN**

La materia aborda, sobre todo aunque no exclusivamente, el estudio del IVA, tanto su régimen general como los regímenes especiales más importantes, profundizando en las directivas y la jurisprudencia europea, su recepción en España y la resolución de casos y de supuestos de aplicación de este tributo.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre la fiscalidad indirecta.

## COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

### 2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparse a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico empresarial.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, una vez conocidos los deberes y procedimientos tributarios, al contenido sustantivo de los mismos que recaen sobre la actividad empresarial, sea cual sea la forma jurídica a través de la que se desarrolla.

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. IAE: Hecho imponible, cuotas y beneficios.

2. IVA: Hechos imponibles y no sujeción.

3. Exenciones, lugar de realización y devengo.

4. Base imponible.

5. Sujetos pasivos.

6. Cuota: tipo, deducciones, devoluciones.

7. Régimen simplificado, régimen del recargo de equivalencia y otros regímenes especiales

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	20,00	0
Preparación de actividades de evaluación	30,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>85,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.



MD3 – Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

## EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

## REFERENCIAS

### Básicas

- MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO (+), TEJERIZO LÓPEZ, CASADO OLLERO, ORÓN MORATAL: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, GARCÍA MORENO, HERRERA MOLINA (coords.), Manual de Derecho tributario. Parte especial, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- MALVÁREZ PASCUAL / RAMÍREZ GÓMEZ / SÁNCHEZ PINO: Régimen fiscal de la empresa, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

### Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y



decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.

